

Expediente núm.: 165/2024

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto

Asunto: Rehabilitación de Edificio Municipal (antiguo casino)

Financiación: El contrato se financia con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU (PRTR)

PIREP L2 AYUNTAMIENTO DE ENTRIMO C2I5PL/22/02183

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2024 que literalmente dice:

“IV.- ASUNTOS VARIOS

IV.II.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUO CASINO)

Vista la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 22 de junio de 2023 dictada al amparo de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 60 – 11 de marzo 2022), concediéndose al Ayuntamiento de Entrimo una subvención para el proyecto de “Rehabilitación de Edificio Municipal (antiguo Casino) para Hotel Apartamento”, cuyo importe asciende a la cuantía de 601.355,46 €.

Considerando la importancia del Programa de Impulso de la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) para la rehabilitación sostenible del parque público institucional y la consecución de un ahorro energético de los edificios públicos, logrando así un inmobiliario con alta eficiencia energética y descarbonizado.

El edificio sobre el que se actúa es un edificio de titularidad municipal, con un uso terciario (hostelero) que se pretende rehabilitar, actualmente energéticamente ineficiente, por los cerramientos, la carpintería exterior, la cubierta y las instalaciones térmicas y de iluminación.

Visto que el objeto de este contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Objeto:	Rehabilitación de Edificio Municipal (antiguo casino)		
Autor del proyecto	Titulación	Presupuesto	
Ramón Carlos Fernández Losada Abante Arquitectura SLP	Arquitecto	727.640,11 € (iva incluido)	

Visto que el valor estimado del contrato asciende a 601.355,46 euros.

Vistas las características del contrato:

Tipo de contrato: Obras
Objeto del contrato: Rehabilitación de Edificio Municipal (antiguo casino)



Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV:45000000 Trabajos de construcción	
45262700 Trabajos de transformación de edificios	
45300000 Trabajos de instalaciones en edificios	
45400000 Acabado de edificios	
45454100 Trabajos de restauración	
Duración de la ejecución: 12 meses	
Valor estimado del contrato: 601.355,46 euros (IVA excluído).	
Presupuesto base de licitación, IVA excluído: 601.355,46	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación, IVA incluído: 727.640,11 €	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos el proyecto técnico de la obra, la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de inicio del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes de Secretaría-Intervención.

Visto que se publicó la licitación en el perfil del contratante el 17/07/2024 y que en el plazo concedido se presentó el siguiente licitador: Eulen, S.A., con CIF A28517308.

Visto que la mesa de contratación celebrada el 22/08/2024 propuso como adjudicatario al licitador Eulen, S.A., con CIF A28517308.

En respuesta al requerimiento de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2024, Eulen, S.A., con CIF A28517308, licitador que presentó la mejor oferta, presentó la documentación requerida, incluida la garantía definitiva por importe de 30.067,77 euros.

Examinada la documentación que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por acuerdo plenario de fecha 14/07/2023, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato de obras de “Rehabilitación de Edificio Municipal (antiguo casino)”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el proyecto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a Eulen, S.A., con CIF A28517308, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un importe de 727.640,11 euros, IVA añadido, correspondiendo al IVA la cuantía de 126.284,65 euros, y con un plazo de ejecución de 12 meses.

Segundo: Las características y ventajas determinantes de que sea seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario son las siguientes:

-Proposición que alcanza la puntuación más elevada y propuesta como adjudicatario por la Mesa de Contratación.



Tercero: Disponer el gasto con cargo a la aplicación 430-632 del Estado de Gastos del vigente presupuesto municipal.

Cuarto: Encomendar la dirección facultativa de la obra a Abante Arquitectura SLP, con CIF B-27259613.

Quinto: Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Sexto: Notificar la presente resolución a Eulen, S.A., con CIF A28517308, adjudicatario del contrato, y citarlo para la firma del contrato que tendrá lugar no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Séptimo: Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Octavo: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

RECURSOS. Contra el acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Ourense en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjera su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

